

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: remodelación de las calles Bergantín y Goleta, en la urbanización "Costa de Madrid".
 - c) Perfil de contratante: 4 de marzo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio de licitación: importe total, 200.000 euros, y 32.000 euros correspondientes al IVA.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 6 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Construcciones Sánchez Yuste, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 200.000 euros, y 32.000 euros correspondientes al IVA.

En San Martín de Valdeiglesias, a 7 de abril de 2009.—El alcalde, Pablo Martín Cabezucla.

(02/4.516/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 6 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistente en «Remodelación de conservación y mantenimiento del edificio Sur del Colegio Público "Virgen de la Nueva"», mediante procedimiento negociado sin publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 12/2009 (Contratación).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: remodelación de conservación y mantenimiento del edificio Sur del Colegio Público "Virgen de la Nueva".
 - c) Perfil de contratante: 4 de marzo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio de licitación: importe total, 132.764,87 euros, y 21.242,38 euros correspondientes al IVA.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 6 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Construcciones Aureliano Castaño, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 132.764,87 euros, y 21.242,38 euros correspondientes al IVA.

En San Martín de Valdeiglesias, a 7 de abril de 2009.—El alcalde, Pablo Martín Cabezucla.

(02/4.515/09)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones correspondientes a los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del año 2009 durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamación.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de junio al 31 de julio de 2009 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cual-

quiera de las sucursales de la entidad gestora "Ibercaja" y entidades colaboradoras "Caja de Madrid", "La Caixa", "Banco Español de Crédito", "Banco Bilbao Vizcaya" y "Banco Santander" durante el plazo indicado.

Transcurrido el indicado plazo de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 por 100 de recargo, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 30 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Mario Utrilla Palombi.

(02/5.805/09)

SEVILLA LA NUEVA

URBANISMO

Presentada propuesta de modificación de convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y la agrupación de interés económico denominada "Iniciativa Urbanística del SAU 6, Agrupación de Interés Económico", relativo al desarrollo urbanístico del Sector Urbanizable SAU 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sevilla la Nueva, así como el Proyecto de Reparcación del Sector SAU 6, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública durante veinte días, durante el cual podrá examinarse la documentación correspondiente y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Sevilla la Nueva, a 17 de abril de 2009.—El alcalde, Mariano de Utrilla Palombi.

(02/6.150/09)

SEVILLA LA NUEVA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de renovación y ampliación de la red de saneamiento de la urbanización "Los Cortijos", de Sevilla la Nueva, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 04/09.
2. Objeto del contrato: obras
 - a) Descripción del objeto: obras de renovación y ampliación de la red de saneamiento de la urbanización "Los Cortijos", de Sevilla la Nueva.
 - b) En "Perfil de contratante", fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de febrero de 2009; fecha de publicación de la adjudicación provisional, 13 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 954.665,50 euros, y 152.746,48 euros del impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 16 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Lorty, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 877.937,06 euros, y 140.469,93 euros del impuesto sobre el valor añadido.

En Sevilla la Nueva, a 17 de abril de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(02/5.222/09)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en sesión extraordinaria ce-

lebrada el día 29 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

Primero.—Determinar que los cargos de las Concejalías-Delegadas siguientes:

- Don Raúl Huerta Quiroga: concejal de Hacienda y Patrimonio Municipal, Vivienda y Edificación y Participación Ciudadana, tesorero municipal y teniente de alcalde.
- Don Óscar Gamboa Quiroga: concejal de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, de Infraestructuras y Transportes, de Obras y Servicios, Casco Urbano (Rehabilitación), Plan PRISMA 2006-2007.

Realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por los siguientes motivos: “las necesidades propias de sus Concejalías”.

Segundo.—Determinar que el cargo de la Concejalía siguiente:

- Doña Silvia Sierra Meléndez: concejala de Sanidad y Consumo, Asuntos Sociales y Medio Ambiente.

Realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: “las necesidades propias de sus Concejalías”.

Tercero.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan:

- Don Raúl Huerta Quiroga: percibirá un sueldo bruto anual de 35.280 euros.
- Don Óscar Gamboa Quiroga: percibirá un sueldo bruto anual de 31.500 euros.

Cuarto.—Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

- Doña Silvia Sierra Meléndez: percibirá un sueldo bruto anual de 18.900 euros.

Quinto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Torrejón de Velasco, a 1 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/17.807/09)

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 51 del Código Civil; 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 31.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, la Alcaldía de Tres Cantos ha resuelto conferir delegaciones especiales de la atribución de autorizar la celebración del matrimonio civil, en virtud de los decretos que a continuación se indican:

- a) Decreto de Alcaldía 2009/0204, de 9 de febrero de 2009, a favor de la concejala doña María Soledad López Álvarez, para la celebración del matrimonio civil de don Antonio Andreu López de Varó y doña Ramona Moreno-Manzano Rodríguez-Escalona, el día 13 de febrero de 2009, a las dieciocho y treinta horas, en la Casa Consistorial de Tres Cantos.
- b) Decreto de Alcaldía 2009/0424, de 10 de marzo de 2009, a favor de la concejala doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Antonio Cabañas Adame y doña Natalie Dahan García, el día 21 de marzo de 2009, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Tres Cantos.
- c) Decreto de Alcaldía 2009/0455, de 12 de marzo de 2009, a favor del concejal don Antonio Gallardo Palomero, para la celebración del matrimonio civil de don Antonio Eduardo Boll

Pascual y doña Victoria Mozo Mate, el día 3 de abril de 2009, a las trece horas, en la Casa Consistorial de Tres Cantos.

- d) Decreto de Alcaldía 2009/0686, de 14 de abril de 2009, a favor de la concejala doña Araceli Temprado Pastor, para la celebración del matrimonio civil de don David Cámara Navarro y doña Diana Martín Armendáriz, el día 17 de abril de 2009, a las dieciocho y treinta horas, en la Casa Consistorial de Tres Cantos.
- e) Decreto de Alcaldía 2009/0852, de 6 de mayo de 2009, a favor de la concejala doña Carmen Posada Martínez, para la celebración del matrimonio civil de don Vagner Marqués Paiva y doña Vanesa Rey Olivas, el día 15 de mayo de 2009, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial de Tres Cantos.
- f) Decreto de Alcaldía 2009/0853, de 6 de mayo de 2009, a favor de la concejala doña Carmen Posada Martínez, para la celebración del matrimonio civil de don Aarón Alejandro Golzman Ahumada y doña Karen Andrea Arava Arcos, el día 15 de mayo de 2009, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial de Tres Cantos.
- a) Decreto de Alcaldía 2009/0854, de 6 de mayo de 2009, a favor de la concejala doña María Soledad López Álvarez, para la celebración del matrimonio civil de don David Antolín García y doña Beatriz Fernández Escudero, el día 16 de mayo de 2009, a las once y treinta horas, en la Casa Consistorial de Tres Cantos.
- h) Decreto de Alcaldía 2009/855, de 6 de mayo de 2009, a favor de la concejala doña María Soledad López Álvarez, para la celebración del matrimonio civil de don Miguel Ángel Araujo Rodríguez y doña Ana Isabel Díaz Vicente, el día 16 de mayo de 2009, a las trece horas, en la Casa Consistorial de Tres Cantos.

Tres Cantos, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(03/17.790/09)

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2009, por mayoría de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas en el municipio de Valdemoro.

Segundo.—Someter dicha ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento y un periódico de gran circulación por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.—Facultar al alcalde-presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Valdemoro, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/17.808/09)

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2009, por mayoría de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios en el municipio de Valdemoro.

Segundo.—Someter dicha ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayun-